Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 32/2021

	Fecha: 21 de Octubre 2021.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº	32/2021.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL
C.D. Nº :	14/2021.-
I.D. Nº :	392.582.-
DESCRIPCIÓN :	SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS.-

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum G.A Nº 164/2021*** *de fecha 17 de Septiembre de 2021 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *La Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeronáutica ha optado por utilizar los Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*
   Los contratos analizados corresponden a la:

- **CD Nº 30/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS VARIOS" – I.D 362.844 – CONTRATO Nº 59/2019**, adjudicado por la **DINAC** a la firma **LUGAL S.A.**

2. *La Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeronáutica también ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***LUGAL S.A.*** *y* ***COPIUTIL.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación – U.O.C. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como:

"PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **1 (un)** y **3 (tres)** del **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Ítem Nº	Descripción de bien, obra o servicio	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (1)		PRECIO REFERENCIAL (2)		PRECIO REFERENCIAL (3)		Precio Referencial del llamado: promedio de los tres precios de mercado		Particularidad del rubro en el mercado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PROMEDIO PRECIO UNITARIO	PROMEDIO PRECIO TOTAL	
1	ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS	130	65.000	8.450.000	95.000	12.350.000	80.000	10.400.000	80.000	10.400.000	
TOTALES				**8.450.000**		**12.350.000**		**10.400.000**			

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	LIBRERÍA COPI UTIL
Precio (2)	GRAFICA LUGAL
Precio (3)	ID 362844 - LUGAL S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son ***referenciales***, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Int. Gest. Administrativa
DAF - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Gerencia Administrativa

Asunción, 16 de junio del 2021

Sres.: Subdirección de Transporte Aéreo - DINAC
Atte.: Sr. Iván Pereira
Presente.-

PRESUPUESTO DE ENCUADERNACIONES TAPA DURA

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
20	Encuadernación de documentos en tapa dura. Forrado en cuerina color azul Francia o azul marino tamaño oficio y estamping con letras doradas impresas en el lomo.	65.000 Gs.	1.300.000 Gs.
Son guaraníes: Un millón trescientos mil.-			

Ricardo Roca Castillo
Administración - Copiútil

Lugal
Gráfica

Mariano Molas 887 c/FulgencioYegros
Telefax (021) 509 112 - 091 132 924
comercial@lugal.com.py
Fdo. de la Mora - Paraguay

Impresiones
Serigrafía
Uniformes
Informática
Equipos e Insumos
Importación Exportación

R.U.C.: 80064165 - 5

PRESUPUESTO

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

N° 02021

DIA	MES	AÑO
15	06	2021

Señor(es): SECRETARÍA TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO - STA

Dirección:

Localidad: PARAGUAY

ITEM	CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍA Y/O SERVICIO	P. UNIT.	TOTAL
	20.-	ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS EN TAPA DURA, FORRADA EN CUERINA AZUL FRANCIA O AZUL MARINO TAMAÑO OFICIO CON ESTAMPING IMPRESO EN LETRAS COLOR DORADO EN EL LOMO, A GS.	95.000.-	1.900.000.-

TOTAL

Observaciones:

Forma de Pago: A CONVENIR -

Plazo de Entrega: A CONVENIR

Validéz de la oferta: 30 DÍAS

.....
Firma del Proveedor

LUGAL S.A.- 80064165-5 - Mariano Molas 887 - Telefax (021) 509 112 - Paraguay - 5 8 502 - 2001 - 3.000 - 2020

CONTRATO N° 59 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A** con domicilio en Mariano Molas N° 887 c/Fulgencio Yegros , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Nicanor Galeano Willigs** , con **C.I. N°659.300,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 30/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS VARIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 30/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNACION Y PLASTIFICADOS VARIOS"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.844***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 30/19** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 24/19 de fecha 14 de junio de 2019***

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	100	80.000	8.000.000
2	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	50	80.000	4.000.000
3	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	140	80.000	11.200.000
4	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	100	80.000	8.000.000
5	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	75	80.000	6.000.000
6	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	20	80.000	1.600.000
7	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	15	80.000	1.200.000
8	82121903-001	Servicio de encuadernación de Documentos	Unidad	Unidad	15	80.000	1.200.000
9	82121903-002	Servicio de plastificado	Unidad	Unidad	300	45.000	13.500.000
						PRECIO TOTAL	54.700.000

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs 54.700.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones Setecientos mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: *10* (Diez) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Lugar de entrega: **Dirección de Aeronáutica**: **ÍTEMS 1:** Secretaria Técnica, **ÍTEMS 2:** Gerencia De Gestión De Calidad, **ÍTEMS 3**: Subdirección De Navegación Aérea, **ÍTEMS 4**: Gerencia Administrativa DAC, **ÍTEMS 5**: Subdirección De Seguridad – SAVSEC.

Subdirección de transporte aéreo: **ÍTEMS 6:** Secretaria De Transporte Aéreo, **ÍTEMS 7:** Gerencia De Regulación De Los Servicios Aerocomerciales, **ÍTEMS 8:** Gerencia De Estudios Económicos.

Dirección de Aeropuertos: **ITEMS 9**: Gerencia De Seguridad.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeronáutica, Dirección de Aeropuertos y los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes julio y año 2019.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
LUGAL S.A

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil